

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio rural denominado "Aguas Blancas" identificado registralmente con la matrícula Nro. 210-17436 y catastralmente con la cédula Nro. 44-078-00-01-0013-1091-000, el cual está ubicado en la vereda Sierras de Los Britos, del municipio de Barrancas, departamento de La Guajira; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jcctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día veinticuatro (24) de septiembre del dos mil veinticinco (2025) bajo el radicado Nro. 20001-31-21-003-2025-00098-00, y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 24/09/2025		Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 24/09/2025	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULARES EN CATASTRO
"Aguas Blancas", ubicado en la vereda Sierras de Los Britos, del municipio de Barrancas, departamento de La Guajira.	44-078-00-01-0013-1091-000	Nro. 210-17436	BERNARDO BOLÍVAR BRITO y NILDA LEONOR SOTO CARRILLO.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			



EDICTO

PREDIO SOLICITADO "AGUAS BLANCAS"	
NORTE:	Partiendo del punto 4019 (con coordenadas 2779446,91 N - 5013014,88 E), en línea quebrada y dirección sureste, que pasa por los puntos 4020, 4021, 4000, 4001 y 4002, hasta llegar al punto 4003 (con coordenadas 2778989,85 N - 5013496,69 E), en una distancia de 733.75 metros y colindando con predio del señor CARLOS SARMIENTO, con cerca de alambre puas en medio.
ORIENTE:	Partiendo del punto 4003 (con coordenadas 2778989,85 N - 5013496,69 E), en línea quebrada y dirección sureste, que pasa por el punto 4004, hasta llegar al punto 4005 (con coordenadas 2778754,47 N - 5013902,22 E), en una distancia de 484.79 metros y colindando con predio del señor NEIRO BOLIVAR, con cerca de alambre puas en medio. Seguidamente del punto 4005 en línea quebrada y dirección suroeste, que pasa por el punto 4006, hasta llegar al punto 4007 (con coordenadas 2778654.6 N - 5013678.8 E), en una distancia de 300.52 metros y colindando con predio del señor ANDRES UCROSS, con cerca de alambre puas en medio.
SUR	Partiendo del punto 4007 (con coordenadas 2778654.6 N - 5013678.8 E), en línea quebrada y dirección noroeste, que pasa por los puntos 4008, 4009, 4010, 4011 y 4012, hasta llegar al punto 4013 (con coordenadas 2779129,24 N - 5012667,84 E), en una distancia de 1129.68 metros y colindando con predio del señor FRANCISCO BRITO, con cerca de puas en medio.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 4013 (con coordenadas 2779129,24 N - 5012667,84 E), en línea recta y dirección noreste, hasta llegar al punto 4015 (con coordenadas 2779212.47 N - 5012710.55 E), en una distancia de 93.54 metros y colindando con predio de la señora PAOLA BOLIVAR, con cerca de puas en medio. Se continúa del punto 4015 en línea quebrada y dirección noreste, que pasa por los puntos 4016, 4017 y 4018, hasta llegar al punto 4019 (con coordenadas 2779446,91 N - 5013014,88 E), en una distancia de 393.9 metros y colindando con predio del señor ALFREDO LOPEZ BOLIVAR, con cerca de puas en medio, siendo éste el punto de partida y cierre.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso de restitución de tierras para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el referido proceso.

Dado en Valledupar, el día siete (7) de octubre del dos mil veinticinco (2025).

GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario